

ACTA DE TRIBUNAL DE PENAS N° 20

GODOY CRUZ 13 DE AGOSTO DE 2019.-

ARTICULO SEGUNDO : ATENTO AL INFORME PRESENTADO POR EL SR. DIEGO JUARROZ, RESPECTO A LA TARJETA AMARILLA APLICADA AL SR. MARTÍN CONSOLI, CORRESPONDE QUITAR DE LA FICHA PERSONAL DE DICHO JUGADOR UNA TARJETA AMARILLA, TODA VEZ QUE EL SANCIONADO FUE SU HERMANO JUAN MANUEL CONSOLI, A QUIEN DEBERÁ AGREGARSE EN SU FICHA PERSONAL DICHA SANCIÓN, POR SECRETARIA ADMINISTRATIVA CÚMPLASE CON LO AQUÍ ORDENADO.-

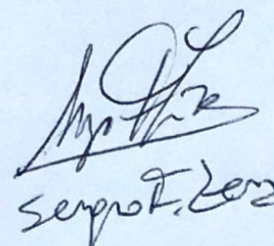
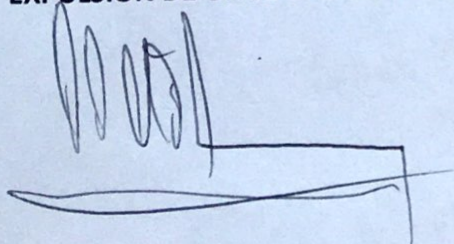
ARTICULO TERCERO . APLICAR UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN A LA JUGADORA MARIANA PALLARO DNI 22958679, QUIEN EJERCIÓ EL DERECHO DE DEFENSA , POR APLICACIÓN EL ART. 104 DEL REGLAMENTO GENERAL Y EN CONSECUENCIA DESE POR CUMPLIDA LA SANCIÓN, POR NO HABER JUGADO LA FECHA ANTERIOR.-

ARTICULO CUARTO: ATENTO A LA NOTA PRESENTADA POR EL CLUB MURIALDO, RESPECTO A LA AUSENCIA DE ARBITRAJE DE LA STRA. MORETTI MARÍA DEL ROSARIO, EN EL PARTIDO DE 5 DIVISIÓN DAMAS N° 19356 Y HABIENDO INFORMADO LA MESA DE CONTROL DEL CLUB YERUTI SRA. CLARISA MATOSS QUE LA MISMA CONCURRIÓ A ARBITRAR, TÉNGASE PRESENTE Y TOME NOTA POR SECRETARIA ADMINISTRATIVA A LOS FINES DE NO APLICAR MULTA POR AUSENCIA DE ARBITRAJE, EN DICHO PARTIDO.

ARTICULO QUINTO : APLICAR UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN A LA JUGADORA RAMIREZ BERRA , MARIA MILAGROS DNI 43485822 DEL CLUB OBRAS MENDOZA , POR ACUMULACIÓN DE TARJETAS AMARILLAS DE CONFORMIDAD AL ART. 97 DEL REGLAMENTO GENERAL.-

ARTICULO SEXTO: ATENTO A LA NOTA PRESENTADA POR UNC RESPECTO A LA FALTA DE TABLET EN EL PARTIDO 20291 DE 5 DIVISIÓN DAMAS, DESE VISTA AL CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA , A FIN DE QUE EJERZA EL DERECHO DEFENSA, HACIÉNDOSE SABER QUE LA DENUNCIA SE ENCUENTRA EN LA ASOCIACIÓN A FINES DE SER COMPULSADA.-

ARTICULO SÉPTIMO: APLICAR AL SR. LEANDRO MANTELO LA MUTA PREVISTA EN EL ART, 118 DEL REGLAMENTO GENERAL, EQUIVALENTE AL 50% DE UNA CUOTA SOCIAL, TODA VEZ QUE FUERA EMPLAZO POR ACTA N° 19 A PRESENTAR EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA EXPULSIÓN DE UN JUGADOR Y EL MISMO NO CUMPLIÓ.-



Secretaria Administrativa

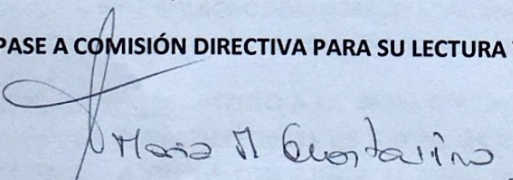
ARTICULO OCTAVO: APLICAR LA MULTA PREVISTA EN EL ART. 96 DEL REGLAMENTO GENERAL AL CLUB MUNICIPIO DE GODOY CRUZ POR AUSENCIA DE EQUIPO EN PRIMERA DIVISIÓN "C" DAMAS EN EL PARTIDO N° 20192 OTORGÁNDOLE LOS PUNTOS AL CLUB OBRAS B EN DICHA DIVISIÓN CON UN RESULTADO DE 3 A 0 A SU FAVOR.-

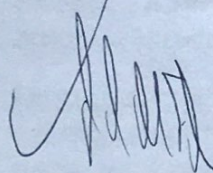
ARTICULO NOVENO: TENGASE PRESENTE LA NOTA PRESENTADA POR EL CLUB OBRAS MENDOZA , Y RESPECTO A LOS PARTIDOS N° 20187, 20248, 20314. 20193; GYE 20291 Y 20314 CLUB ALEMÁN Y 20897 20885 RESPECTIVAMENTE Y POR SECRETARIA ADMINISTRATIVA TÉNGASE PRESENTE EN CUANTO DERECHO CORRESPONDA.-

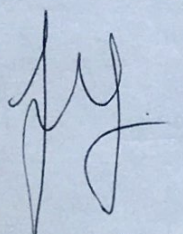
ARTICULO DECIMO: INICIAR SUMARIO DE INVESTIGACIÓN POR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR DEPORTIVO MAIPU Y EN CONSECUENCIA TÉNGASE PRESENTE EL DESCARGO PRESENTADO POR LA SRA. CLARISA MATOSS EN REPRESENTACIÓN DEL CLUB YERUTI , SOLICÍTESE A SECRETARIA QUE INFORME EN QUE CLUB SE ENCUENTRAN FEDERADAS LAS JUGADORAS, BAHU SOFIA, CEBALLOS MORENA, RODARO ANTONELLA, RODARO GIULIANA Y DIAZ NICOL, DIVISIÓN A LA QUE PERTENECEN , SI SE SOLICITO PASE DE LAS MISMAS, EN QUE FECHA , CLUB DE ORIGEN Y DESTINO Y SI EL MISMO FUE OTORGADO O DENEGADO Y FECHA DE OTORGAMIENTO O DENEGATORIA. CÍTESE A LOS DELEGADO Y MESA DE CONTROL DEL CLUB TEQUE Y YERUTI EN LAS DIVISIONES 10°,9° 8° Y 7° A FIN DE PRESTAR DECLARACIÓN EN ESTE TRIBUNAL PARA EL MARTES PRÓXIMO A LAS 2030 HS. HACIÉNDOLE SABER QUE PODRÁN PRESENTAR DECLARACIÓN POR E MAIL A ESTA ASOCIACIÓN. POR SECRETARIA ADMINISTRATIVA ACOMPÁÑENSE LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS N° 19648; 19607; 19566 Y 19503. HÁGASE SABER A LAS PARTES QUE LAS DENUNCIAS DESCARGOS SE ENCUENTRAN EN ESTA ASOCIACIÓN A LOS FINES DE SU COMPULSA.-

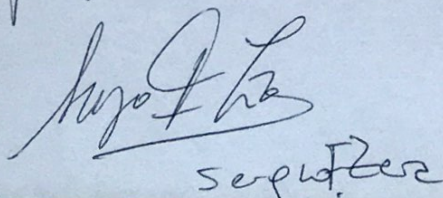
ARTICULO DECIMO PRIMERO: ATENTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA RESPECTO A LA DENUNCIA DEL CLUB TUPUNGATO, CORRESPONDE FINALIZAR EL SUMARIO DE INVESTIGACIÓN Y EN CONSECUENCIA ESTE ÓRGANO DISPONE: APLICAR UNA MULTA AL CLUB LOS TORDOS POR AUSENCIA DE ARBITRAJE. Y NO HABIENDO INCLUIDO A LA JUGADORA CORENGIA MARIA CRUZ, CORRESPONDE OTORGAR LOS PUNTOS DEL PARTIDO AL CLUB TUPUNGATO CON UN RESULTADO DE 3 A 0 A SU FAVOR Y APLICAR UNA MULTA EQUIVALENTE A CINCO CUOTAS SOCIALES AL CLUB LOS TORDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. 120 , 121 y 212 DEL REGLAMENTO.-

PASE A COMISIÓN DIRECTIVA PARA SU LECTURA Y NOTIFICACIÓN.-


María M. Guentavino




SONIA CAPOCCIOLLO


Sergio Pérez